MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 410

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 427/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA OCHO A S.A., CONTRATADO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 204/2010 LPN PARA LA REHABILITACION DE LA AVENIDA STELLA MARIS".

Asunción, 18 de marzo de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 987/2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para el reajuste del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 427/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA OCHO A S.A., CONTRATADO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 204/2010 LPN PARA LA REHABILITACION DE LA AVENIDA STELLA MARIS"; y

CONSIDERANDO: Que el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG MINISTRO N° 427/2010, suscrito con la EMPRESA OCHO A S.A. establece en la página 8 (ocho) la modificación de los términos del Contrato, Cláusula CGC 47, incluyendo el ajuste de precios para las tuberías PRFV, considerando que es un material importado, conforme al siguiente criterio:

Ajuste= Cantidad x Costo de Provisión de Tubos PRFV x (Pj/Pi – 1).
Cantidad: metro lineal de la tubería PRFV Provisionada.
Costo Provisión de Tubos en Guaraníes (Gs.) IVA Incluido.
Pj: precio del tubo de 1200 mm PRFV PN6 Bar, SN 5000 al mes de la provisión (emitido por AMITECH Argentina).
Pi: precio del tubo de 1200 mm PRFV PN6, bar, SN 5000 al mes de setiembre de 2011 (emitido por AMITECH Argentina).

Que la Unidad Técnica de Reconversión Urbana, en su informe técnico ha verificado que el monto indicado en carácter de Reajuste, corresponde a la aplicación de la fórmula de reajuste, cuya suma total asciende a Gs. 305.071.378 (Guaraníes trescientos cinco millones setenta y un mil trescientos setenta y ocho) IVA incluido.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 329 del 16 de marzo de 2015, concluye que se hallan los presupuestos legales para dictar resolución Ministerial para la aprobación del monto en concepto de reajuste.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar el monto de Gs. 305.071.378 (Guaraníes trescientos cinco millones setenta y un mil trescientos setenta y ocho) IVA incluido, que representa el 0,048% respecto al monto del contrato original en concepto de Reajuste, del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 427/2010 y los Convenios Modificatorios N° 01 aprobado el 13 de mayo de 2011; N° 02 aprobado en fecha 24 de agosto de 2012, el N° 03 del 03 de diciembre de 2013 y el N° 04 en fecha 25 de julio de 2014 respectivamente, suscrito con la **EMPRESA OCHO A S.A.**, contratada para la construcción de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA AVDA. STELLA MARIS – 1RA ETAPA".**

COPIA
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 410

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 427/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA OCHO A S.A., CONTRATADO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 204/2010 LPN PARA LA REHABILITACION DE LA AVENIDA STELLA MARIS".

Art. 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

RJG/az

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.